

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210012200**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado FREDY HERNANDO FERNANDEZ GARAVITO, de conformidad con el Art.10 de la ley 2213 de 2022 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le ha de designar como curador ad-litem, al profesional en derecho ALEXIS RODRIGUEZ MONTENEGRO identificado con la T.P. No. 226.245 con domicilio profesional electrónico alexrodriguezmon@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ad79ccdca9c1c8e28f580ca56d04edec98de5a520404421e3188e6b6fe8e2f**

Documento generado en 24/04/2023 09:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>